



Radicado: D 2024070003298

Fecha: 25/07/2024



Tipo:  
DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

DECRETO

**“POR EL CUAL DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”**

**EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ordenanza No. 19 de 2020 se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado “Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia” y se dispuso que tendría como órgano de administración una Junta Directiva.

Que mediante el artículo 1° de la Ordenanza No. 19 de 2020, se establece que la Junta Directiva de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia estará integrada entre otros, por el Gobernador o su delegado que la presidirá.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, artículo 9 y siguientes, se hace necesario delegar la representación del Gobernador, en la doctora MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA, Secretaria General de la Gobernación de Antioquia, en todas las reuniones ordinarias o extraordinarias que adelante la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1°.** Delegar en la doctora MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.783.104, Secretaria General, la representación del Gobernador en todas las reuniones ordinarias o extraordinarias que adelante la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

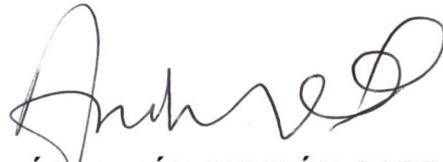
**Parágrafo.** La delegada fungirá como presidente de la Junta Directiva.

**Artículo 2°.** El Gobernador podrá reasumir su función cuando lo considere pertinente.

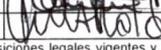
"POR EL CUAL DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

**Artículo 3º** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Juliana Rendón Herrera. Profesional Universitaria-Oficina Privada		23/07/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		23/07/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		23/07/24.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		